

Secretaría, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho, el Proceso Ejecutivo, con radicado 2022-00023, informando que la parte ejecutada no está notificada.



KELLY MUÑOZ GIRALDO
Secretaria Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto, el anterior, informe de secretaria dentro del Proceso Ejecutivo, iniciado en este Despacho Judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, a través de Apoderada Judicial y en contra de **YIRAN RIVERA CASTRILLÓN**, con radicado 2022-00023, teniendo en cuenta que, la ejecutada no se encuentra notificada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, se hace necesario **REQUERIR** a la parte accionante, a fin de que cumpla con la carga procesal correspondiente y poder continuar con el trámite normal del proceso, lo que deberá hacer en un término de treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación de este auto, so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento, conforme lo dispone el artículo 317 en su numeral 1º del Código General del Proceso. Así mismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de junio 04 de 2020.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 065
Fecha 10 de mayo de 2022

Secretaria Ad Hoc: _____
KELLY MUÑOZ GIRALDO

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0aa722e81c925cb2ef0919830ee90dc7e774fba0e2d424baf48a64b36db53b13

Documento generado en 09/05/2022 11:34:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>